	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 23 de diciembre de 2025	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	SSD-2025-0058
Contratista:	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. NIT. 835.000.972-3
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 484 DEL 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, BPIN: 2024761090164.
Valor Actual Contrato:	1.682.002.848,40
Plazo:	162 DÍAS En todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder la anualidad de 2025.
Fecha Iniciación:	2025-08-01
Periodo de Cobro	6ª FACTURA ELECTRONICA FEVC287
Informe Nro:	6

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2025.FLS.01.000083	2.3.2.02.02.009 - 516	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Cumpli con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	Ejecute el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Respondi por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	se Rindió oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Acate diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Informe oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Acredite mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Cumpli con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar los servicios objeto del contrato, en buenas condiciones, cumpliendo con todas las especificaciones	Presente los servicios objeto del contrato, en buenas condiciones, cumpliendo con todas las especificaciones	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA	

técnicas y las actividades contempladas en los anexos técnicos, para la vigencia del mismo.	técnicas y las actividades contempladas en los anexos técnicos, para la vigencia del mismo.	CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar mensualmente a la Secretaría de Salud Distrital los Registros individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).	Presente mensualmente a la Secretaría de Salud Distrital los Registros individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar reportes trimestrales de los resultados alcanzados frente al saneamiento de cartera logrado y los saldos de cartera serán verificados mediante la presentación del estado de cartera con corte a diciembre 30 de 2024 y un documento donde especifique las actividades realizada para el saneamiento y la recuperación de cartera, certificados ambos por el gerente y el contador (a) de la entidad.	Presente reportes trimestrales de los resultados alcanzados frente al saneamiento de cartera logrado y los saldos de cartera serán verificados mediante la presentación del estado de cartera con corte a diciembre 30 de 2024 y un documento donde especifique las actividades realizada para el saneamiento y la recuperación de cartera, certificados ambos por el gerente y el contador (a) de la entidad.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar informe trimestral por porcentaje de recaudo corriente = (ingreso total Recaudo (Excluye CXC) / Ingresos Totales Reconociendo (Excluye CXC): ESE, se compromete a obtener para la vigencia 2024, con un porcentaje de recaudo presupuestal mayor o igual al promedio de las tres(3) últimas vigencias.	Presente informe trimestral por porcentaje de recaudo corriente = (ingreso total Recaudo (Excluye CXC) / Ingresos Totales Reconociendo (Excluye CXC): ESE, se compromete a obtener para la vigencia 2024, con un porcentaje de recaudo presupuestal mayor o igual al promedio de las tres(3) últimas vigencias.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar Informe Trimestral de Equilibrio con reconocimiento= (Ingresos Total Reconocido / Gastos Totales con Cuentas por Pagar): La ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA, se compromete a terminar la vigencia 2024 con un nivel de equilibrio presupuestal con reconocimiento mayor o igual promedio obtenido en las últimas tres (3) vigencias.	Presente Informe Trimestral de Equilibrio con reconocimiento= (Ingresos Total Reconocido / Gastos Totales con Cuentas por Pagar): La ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA, se compromete a terminar la vigencia 2024 con un nivel de equilibrio presupuestal con reconocimiento mayor o igual promedio obtenido en las últimas tres (3) vigencias.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar Informe Trimestral de recuperación de cuentas por cobrar de vigencia anteriores: La ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA, se compromete a realizar recaudo de cartera de vigencias anteriores por un valor mayor o igual al promedio de recaudo de las últimas tres (3) vigencias.	Presente Informe Trimestral de recuperación de cuentas por cobrar de vigencia anteriores: La ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA, se compromete a realizar recaudo de cartera de vigencias anteriores por un valor mayor o igual al promedio de recaudo de las últimas tres (3) vigencias.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar Informe Trimestral de actividades para el saneamiento de cartera, que le permita obtener información real de los saldos de deudores y disminuir los saldos de cartera.	Presente Informe Trimestral de actividades para el saneamiento de cartera, que le permita obtener información real de los saldos de deudores y disminuir los saldos de cartera.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar informe trimestral sobre participación en mesas de conciliación, programada por la Supersalud.	Presente informe trimestral sobre participación en mesas de conciliación, programada por la Supersalud.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Presentar informe bimestral de saldos de cartera, según las actas de conciliación.	Presente informe bimestral de saldos de cartera, según las actas de conciliación.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
La ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA,, se compromete a implementar actividades para el saneamiento de cartera, que le permitan obtener información real de los saldos de deudores y disminuir los saldos de cartera, asistir a las mesas de conciliación de la circular 030, programadas por Supersalud, realizar circularización de cartera y conciliación de cartera con todas las entidades que la adeudan a la E.S.E. y a continuar con el fortalecimiento del comité de sostenibilidad contable y financiera.	La ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA,, se compromete a implementar actividades para el saneamiento de cartera, que le permitan obtener información real de los saldos de deudores y disminuir los saldos de cartera, asistir a las mesas de conciliación de la circular 030, programadas por Supersalud, realizar circularización de cartera y conciliación de cartera con todas las entidades que la adeudan a la E.S.E. y a continuar con el fortalecimiento del comité de sostenibilidad contable y financiera.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Relacionar de manera trimestral el listado de las afiliaciones institucionales al SGSSS realizadas de acuerdo al Decreto 064 del 20 de enero del 2020.	Relacione de manera trimestral el listado de las afiliaciones institucionales al SGSSS realizadas de acuerdo al Decreto 064 del 20 de enero del 2020.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Garantizar durante la ejecución del contrato la operación de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores.	se Garantizo durante la ejecución del contrato la operación de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por parte del supervisor.	se acató diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por parte del supervisor.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Dar cumplimiento efectivo a todas las obligaciones estipuladas en el contrato al igual que acatar las observaciones presentadas por el equipo supervisor en el desarrollo de la supervisión del contrato.	se dio cumplimiento efectivo a todas las obligaciones estipuladas en el contrato al igual que acatar las observaciones presentadas por el equipo supervisor en el desarrollo de la supervisión del contrato.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR	

		EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Someter a consideración y aprobación del supervisor y de la Secretaría de Salud Distrital toda modificación relacionada con las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual.	Someti a consideración y aprobación del supervisor y de la Secretaría de Salud Distrital toda modificación relacionada con las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
Las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del proyecto y que se relacionen directamente con la dirección del mismo.	Las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del proyecto y que se relacionen directamente con la dirección del mismo.	CUMPLIDO , CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIA CERTIFICADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
EDGAR EDUARDO VILLA

V°.B°.**BETTY SEGURA SOLIS**
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
SUPERVISOR

ENIS MABEL ARCE TORRES
APOYO SUPERVISIÓN

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL	CÓDIGO:	FG-GI-CA-53
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE SALUD

Nro Contrato	SSD-2025-0058	**Fecha Contrato**	julio 25 de 2025
Valor Actual Contrato	1.682.002.848,40 - MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS		
Nro RP	2025.FLS.01.000281	**Fecha RP**	2025-07-30
Beneficiario	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.		
Identificación	NIT.835.000.972-3		
Rep Legal	EDGAR EDUARDO VILLA		
Forma de pago	Un (1) primer pago por valor de QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 504.600.854,52), previa presentación de informe del avance de las actividades realizadas durante el primer trimestre del presente año 2025 y seis (6) pagos iguales cada uno por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($182.216.975,24) pagaderos en los julio a diciembre, previa presentación del Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) el mes inmediatamente anterior por parte del HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y recibido a satisfacción por parte del supervisor. Un pago final por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($84.100.142,42), correspondiente al 5% de la totalidad del contrato, una vez se realice el balance financiero con corte al 31 de diciembre del año 2025 y el acta de liquidación del contrato en los términos del artículo 8 numeral 8.7 de la resolución 0484 de 2024 del ministro de salud y protección social. Los pagos están supeditados al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, deberá presentar la certificación emitida por el revisor fiscal que se encuentran al día en los pagos de la seguridad social y parafiscales para cada una de los pagos establecidos en el presente estudio previo.		

SECRETARÍA DE SALUD

C E R T I F I C A

Que **HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.** con NIT. **835.000.972-3** Representada legalmente por **EDGAR EDUARDO VILLA** identificado con C.C. **76.310.238** expedida en **Popayan** cumplió con lo establecido en el contrato No. **SSD-2025-0058** del **25 de julio de 2025** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 484 DEL 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, BPIN: 2024761090164..**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento parcial nro **6** por valor de $182.216.975,24 por concepto de **FACTURA ELECTRONICA FEVC287 MES NOVIEMBRE**.

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el pago PARCIAL nro 6 por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($182.216.975,24) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión. Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

BETTY SEGURA SOLIS
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
SUPERVISOR

ENIS MABEL ARCE TORRES
APOYO SUPERVISIÓN

Digitó: **Betty Segura Solis**